

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por así manifestarlo en escrito allegado a este Despacho el día 6 de los presentes mes y año, se acepta la renuncia que hace la doctora **DIANA MARCELA HOYOS CUERVO** al poder otorgado por la señora **LINDELIA SÁNCHEZ CARDONA**, para ser representada en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido en contra del señor **JORGE HERNÁN OCAMPO GIRALDO**.

De acuerdo con dicha manifestación, la renuncia se hará efectiva a partir del 01 de junio del presente año, atendiendo que el contrato suscrito entre la apoderada y la Defensoría del Pueblo, termina el próximo 31 de mayo.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO